

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO Y OTRO
DEMANDADO: JOSE ARLES GIRALDO ARROYAVE
RADICADO: 17388408900120210016800
Interlocutorio No. 096

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, las pruebas enviadas por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, decretadas dentro de este proceso, obrantes en documentos electrónicos 70 a 75 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685ab75d6d1e7cf86869690c8cd4ec69dcff5c0ead56415cfa0ae8f2529c4287**

Documento generado en 01/03/2023 04:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.027 DEL 2/03/2023